ACTA DE INICIO

En el municipio de Belén de Umbría Risaralda a los 30 días del mes de enero de 2026, en La Institución Educativa Santa Emilia se reunieron, EVELIO FERNANDO TEJADA JIMENEZ, en calidad de supervisor(a) interno(a) de La Institución Educativa Santa Emilia, y DIDIER ANTONIO ISAZA, en calidad de *CONTRATISTA*, con el objeto de realizar la presente acta de inicio del contrato No 02 del 30 de mayo de 2025, conforme a lo siguiente:

Objeto	Mantenimiento y reparación de la infraestructura locativa sede Santa Emilia (desmonte techo y mantenimiento y reparación de baños, mantenimiento y reparación aguas hervidas restaurante escolar), sede La Frisolera Alta (mantenimiento y reparación techo, cambio o instalación viga y adecuación espacio vivienda para restaurante) y en la sede Alturas (mantenimiento y reparación de baños y elaboración e instalación de puertas) a todo costo, según lugar y sitio donde se encuentran ubicadas estas sedes educativas.
Contratante	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA EMILIA
Nit	900067553-4
Representante legal	MARÍA HERLINDA MONCADA RAMÍREZ
Cedula	25.244.290
Contratista	DIDIER ANTONIO ISAZA
Cedula de Ciudadanía	10.197.898
Imputaciones	RUBRO 221-421 Mantenimiento y reparación planta física. RUBRO 2121-425 Materiales y suministros. Disponibilidad Presupuestal No 02 del 30 de enero de 2026. Registro Presupuestal 02 del 30 de junio de 2026.
Plazo inicial	Treinta (30) días a partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha de iniciación	30 de enero de 2026
Fecha de terminación inicial	28 de febrero de 2025
Valor inicial contrato	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($25.539.829.00)
Anticipo	$ 0
Forma de pago	Para efectos fiscales se estima en la suma VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE **($25.539.829.00)**, La Institución Educativa cancelará el valor del presente contrato que se suscribe en acta única de pago. La anterior forma de pago obedece al recibo a

	satisfacción por parte del supervisor(a).
Fecha del acta	30 de enero de 2026.

OBSERVACIÓN No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en el estudio previo, la propuesta y el contrato.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 30 días del mes de enero de 2026.

DIDIER ANTONIO ISAZA
C.C 10.197.898
Proveedor (Técnico Constructor)
Contratista

EVELIO FERNANDO TEJADA JIMENEZ
C.C 18.603.193
Directivo Docente
Supervisor(a) Interno(a)

Powered by CamScanner